| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | HOJA DE CONTROL | CÓDIGO | AP-AI-RG-121 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 4 |
| | | FECHA APROBACIÓN | 26/08/2024 |
| | | PÁGINA | 1 de 2 |

| CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO | |
|---|---|
| Hoja n.° | 1 De 2 |
| | |

| IDENTIFICACION | |
|---|---|
| Código y nombre de la unidad administrativa | DESPACHO DEL GOBERNADOR |
| Código y nombre de la oficina productora | 101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN |
| Código y nombre de la serie documental | 101400.22 CONTRATOS |
| Código y nombre de la subserie documental | 101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO |
| Nombre del expediente | |

**CONTENIDO**

| Ítem | Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD) | Fecha del documento (AAA-MM-DD) | Tipo Documental (descripción) | Folios | Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2026/01/28 | | Certificación del Banco de Proyectos | 1-2 | | |
| 2 | 2026/01/28 | | Certificado de Disponibilidad presupuestal CD | 3 | | |
| 3 | 2026/01/28 | | Formato de Requerimiento Contrato Prestación de Servicios profesionales y /o apoyo a la gestión | 4-6 | | |
| 4 | 2026/01/28 | | Solicitud de Certificación de NO Disponibilidad de personal | 7 | | |
| 5 | 2026/01/28 | | Certificación de No Disponibilidad de personal | 8. | | |
| 6 | 2026/01/29 | | Anexo 1 (Certificación de Contratación con Objeto Igual) | 9 | | |
| 7 | 2026/01/29 | | Estudios Previos | 10-16 | | |
| 8 | 2026/01/29 | | Estudio del Sector- contratación de Prestación de Servicios | 17-27 | | |
| 9 | 2026/01/29 | | Invitación a Presentar Propuesta | 28-31 | | |
| 10 | 2026/01/29 | | Propuesta del Oferente | 32-34 | | |
| 11 | 2026/01/29 | | Hoja de vida del Oferente | 35-85 | | |
| 12 | 2026/01/29 | | Análisis de Hoja de Vida | 86 | | |
| 13 | 2026/01/29 | | Informe de Evaluación del Contratista- CPS | 87-89 | | |
| 14 | 2026/01/29 | | Minuta o Contrato | 90-93 | | |
| 15 | 2026/01/29 | | Acto para Designar Supervisor | 94 | | |

FOLIOS UNIFICADOS

| RESPONSABLES | | | |
|---|---|---|---|
| Elaborado por | | Responsable del área u oficina productora | |
| Nombres y apellidos: | | Nombres y apellidos: | |
| Cargo: | | Cargo: | |
| Firma: | | Firma: | |
| Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD): | | | |

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | HOJA DE CONTROL | CÓDIGO | AP-AI-RG-121 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 4 |
| | | FECHA APROBACIÓN | 26/08/2024 |
| | | PÁGINA | 2 de 2 |

| CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Hoja n.° | 1 | De | 2 | |
| | | | | |

| IDENTIFICACION | |
|---|---|
| Código y nombre de la unidad administrativa | DESPACHO DEL GOBERNADOR |
| Código y nombre de la oficina productora | 101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN |
| Código y nombre de la serie documental | 101400.22 CONTRATOS |
| Código y nombre de la subserie documental | 101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO |
| Nombre del expediente | |
| | |

**CONTENIDO**

| Ítem | Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD) | Fecha del documento (AAA-MM-DD) | Tipo Documental (descripción) | Folios | Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos) | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2026/01/29 | | Anexo 2 (Carta Remisoria) | 95 | JANNER GRANADOS | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |
| | | | | | | |

| RESPONSABLES | | | |
|---|---|---|---|
| Elaborado por | | Responsable del área u oficina productora | |
| Nombres y apellidos: | | Nombres y apellidos: | |
| Cargo: | | Cargo: | |
| Firma: | | Firma: | |
| Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD): | | | |

| | LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN | CÓDIGO: | AP-CCP-RG-49 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN: | 2 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | |
| | | PÁGINA | 1 DE 1 |

Nombre del contratista: Janner E. Granados Martinez | Número de documento de identidad: 91157173

Número de Celular: 3156837304 | Dependencia solicitante: SEC Competitividad | Correo electrónico: janner.granados@yahoo.es

| | | ACTIVIDAD | ACTUACIÓN Responsable | CONTROL Verificación SI | NO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **ETAPA 1** | | | |
| 1 | | Certificado de Banco de proyectos (si aplica) | Secretaria de Planeación | ✓ | |
| 2 | | Certificado de Vigencias Futuras (Si Aplica) | Ordenador del gasto | | |
| 3 | | Certificado CDP | Ordenador del gasto / Presupuesto | ✓ | |
| 4 | | Formato de Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios (AP-CCP-RG-84) | Oficina Gestora | ✓ | |
| 5 | | Solicitud de certificación de NO Disponibilidad de Personal (ES-GETH-RG-12) | Oficina Gestora | ✓ | |
| 6 | | Certificación de NO Disponibilidad de Personal (ES-GETH-RG-40) | Dirección de Talento Humano | ✓ | |
| 7 | | Certificación de contratación con objeto igual (AP-CCP-RG-85) (Art. 2.8.4.4.5 del Dec 1068/2015) (SI APLICA) | Ordenador del Gasto | ✓ | |
| 8 | | Estudios y documentos previos (AP-CCP-RG-57) | Oficina Gestora | ✓ | |
| 9 | | Estudios del Sector (AP-CCP-RG-78) | Oficina Gestora | ✓ | |
| | | **ETAPA 2** | | | |
| 10 | | Invitación a presentar propuesta (AP-CCP-RG-55) | Ordenador del gasto | ✓ | |
| | | **Propuesta del oferente con los siguientes soportes:** | | | |
| | 11.1 | Carta de presentación de la propuesta técnico - económica | Contratista | ✓ | |
| | 11.2 | **Persona jurídica:** Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente actualizada y firmada | Contratista | | |
| | 11.3 | **Persona natural:** Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas debidamente actualizado y aprobado | Contratista / Sigep | ✓ | |
| | 11.4 | Impresión, PDF o IMAGEN de información donde e evidencie el usuario de SECOP | | ✓ | |
| | 11.5 | Cédula de Ciudadanía legible (en una sola hoja) | Contratista | ✓ | |
| | 11.6 | **Persona Jurídica:**<br>- Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 90 días o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar. | Contratista | | |
| | 11.7 | Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander (Si aplica) | | | |
| | 11.8 | **Documentos que acrediten estudios**: 1. Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrdo, postgrado)<br>2. Certificados para educación no formal (anexar unicamente si el perfil lo requiere)<br>**Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución)** | Contratista | ✓ | |
| | 11.9 | **Experiencia Laboral**: Certificados de Experiencia solo se aceptan:<br>* Actas de liquidación y/o certificaciones laborales donde se evidencie fecha de ingreso y fecha de retiro.<br>Importante: **anexar a la carpeta del expediente físico ÚNICAMENTE los certificados del tiempo requerido, y deberán ser organizados del más reciente al más antiguo.** | Contratista | ✓ | |
| | 11.10 | **Persona Natural:**<br>Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS. (Si aplica) | Contratista | ✓ | |
| | 11.11 | Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaria de Salud – Aplica si tiene una discapacidad | Contratista | | |
| | 11.12 | Certificado y/o libreta militar donde se evidencie la situación militar del contratista (si es menor de 50 años) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. (no mayor a 30 días) | Contratista/Evaluador | ✓ | |
| | 11.13 | Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal). (no mayor a 30 días) | Contratista/Evaluador | ✓ | |
| | 11.14 | Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal) (no mayor a 30 días) | Contratista/Evaluador | ✓ | |
| | 11.15 | Certificado de antecedentes judiciales, verificación de antecedentes penales (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (no mayor a 30 días) | Contratista/Evaluador | ✓ | |
| | 11.16 | Certificado de medidas correctivas, verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) | Contratista/Evaluador | ✓ | |
| | 11.17 | Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes) | Contratista | ? | |
| 11 | 11.18 | Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes) **Entidad Contratante: Gobernación de Santander Nit: 890.201.235-6** | Contratista / Evaluador | ✓ | |
| | 11.19 | Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión) | Contratista | ✓ | |
| | 11.20 | Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos, verificación Registro de deudores alimentarios morosos, ley 2097 de 2021. (Página web carpeta ciudadana digital) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica). | Contratista | ✓ | |
| | 11.21 | Examen Médico de Salud Ocupacional cuando el contrato exceda 1 mes en su plazo de ejecución, junto con resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional, de la persona natural. (El examén tiene vigencia de 3 años). | Contratista | ✓ | |
| | 11.22 | Registro Único Tributario (RUT)<br>* Marca de agua debe decir COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO, no se recibe Borrador, ni en trámite.<br>* La fecha generación documento PDF vigencia actual no mayor a 30 días.<br>* Revisar la actividad económica según Resolución 7525 de 23/08/2022 de la alcaldía de Bucaramanga. | Contratista | ✓ | |
| | 11.23 | El registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la ley 2013 de 2019 | Contratista | ✓ | |
| | 11.24 | Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior - Aplica si declara | Contratista | | |
| | 11.25 | Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83) (Contrato De Prestacion De Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestion) | Contratista | ✓ | |
| | 11.26 | Acreditación pago aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. | **Persona natural, deberá allegar:**<br>1. Certificación de afiliación a salud, vigente como independiente (no mayor a 30 días) ✓<br>2. Certificación de afiliación a pensión, vigente como independiente (no mayor a 30 días) ✓<br>**Persona jurídica, deberá allegar:**<br>1. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores.<br>Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal.<br>Adicionalmente en el evento en que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal se deberá allegar:<br>1. Fotocopia de documento de identidad.<br>2. Fotocopia de tarjeta profesional.<br>3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente. | Contratista | | |
| | 11.27 | | Nota: En caso que la persona jurídica se encuentre exonerada del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Segundad Social y aportes parafiscales, con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá allegar:<br>- Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite tal circunstancia. | | | |
| | 11.28 | Certificación Bancaria (no aplica Daviplata, nequi, Bancolombia ahorro a la mano) donde se evidencie que la cuenta se encuentre en estado activo (no mayor a 30 días) | Contratista /Evaluador | ✓ | |
| 12 | | Análisis de la Hoja de Vida, idoneidad y experiencia selección del contratista (AP-CCP-RG-53) | Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación | ✓ | |
| 13 | | Informe de Evaluación del contratista (AP-CCP-RG-54) | Of. Gestora - Dirección | ✓ | |
| 14 | | Minuta con sus firmas (AP-CCP-RG-48) | Ordenador del gasto/Contratista | ✓ | |
| 15 | | Designación del supervisor (AP-CCP-RG-08) | Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación | ✓ | |
| 16 | | Carta solicitud numeración del contrato (AP-AI-RG-110) | Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación | ✓ | |

**Nota:** Los anteriores documentos deben estar publicados en el SECOP y en la página www.santander.gov.co
Cualquier información adicional consultar en el Proceso de Contratación, los Procedimientos Modalidades de Contratación

Nombre del Funcionario Responsable de la verificación: Melissa Hernandez C.

Fecha de verificación: 24/8/2022

**NOTA IMPORTANTE**

Para la Legalización del Contrato, señor contratista deberá tener en cuenta que:
- La Afiliación a riesgos laborales (deberá realizarse una vez el ordenador del gasto y el contratista acepten el contrato en la plataforma de SECOP 2), responsable contratista
- El Acta de inicio (esta se realizara en el aplicativo GUANE), responsables supervisor y contratista

Certificado de seguridad y salud en el trabajo emitido por la Dirección de Talento Humano (SG-SST), este deberá solicitarse en la Dirección de Talento Humano, en el área de Seguridad y Salud en el trabajo

Yo, Janner E. Granados Martinez declaro que conozco los documentos y cada una de las fases del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales X apoyo a la gestión y cumplo con cada uno de los requisitos solicitados en este documento

Firma del contratista:

Fecha de verificación:

| | CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS | CÓDIGO | EG-PE-RG-19 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 17 |
| | | FECHA DE MODIFICACIÓN | 04/06/2024 |
| | | PÁGINA | 1 de 2 |

CERTIFICACIÓN No. 076

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

**CERTIFICA.**

| PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027" | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** | | |
| **SSEPI** | 20240680000248 | | |
| **BPIN** | 2024004680176 | | |
| **EJE ESTRATEGICO** | Eje Seguridad Multidimensional | | |
| **SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO** | Es Tiempo del Gobierno Territorial (45) | | |
| **META DE RESULTADO** | Aumentar a 90 el puntaje de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en el Índice de Desempeño Institucional.<br><br>Aumentar a 83 el puntaje de la Política de Gestión Documental en el Índice de Desempeño Institucional.<br><br>Aumentar a 90 el puntaje de la Política de Servicio al Ciudadano en el Índice de Desempeño Institucional | | |
| **INDICADOR DE RESULTADO** | Índice de Desempeño Institucional para la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano<br><br>Índice de desempeño institucional para la Política de Gestión Documental.<br><br>Índice de desempeño institucional para la Política de Servicio al Ciudadano | | |
| **PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO** | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599) | | |
| **PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO** | Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la Gobernación de Santander para el desarrollo de los planes de acción de cada una de las áreas. (4599031)<br><br>Servicio de asistencia técnica a los municipios para la implementación de la Política de Transparencia y Ética Pública. (4599031)<br><br>Servicio de asistencia técnica a los municipios de Santander en temas de Gestión Documental. (4599031) | | |
| **INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO** | Número de Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)<br><br>Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente en cultura de la integridad y transparencia (459903100)<br><br>Número de Entidades territoriales asistidas técnicamente (459903101) | | |
| **Valor Total del Proyecto** | $94.465.634.123,48 | | |
| **Valor Total de la Vigencia Actual** | $27.500.000.000,00 | | |
| **Valor Solicitado Oficina Gestora** | Obra: | | |
| | Interventoría: | | |
| | Otros: | $7.500.000.000,00 | |
| | Total: | $7.500.000.000,00 | |

| DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Vigencia Actual** | | **Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##** | | **Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##** | |
| Obra: | | Obra: | | Obra: | |
| Interventoría: | | Interventoría: | | Interventoría: | |
| Otros: | $7.500.000.000,00 | Otros: | | Otros | |

Powered by CamScanner

076 - . -

| | CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS | CÓDIGO | ES-PE-RG-19 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 17 |
| | | FECHA DE MODIFICACIÓN | 04/06/2024 |
| | | PÁGINA | 2 de 2 |

| Total: | $7.500.000.000,00 | Total: | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fuente(s) de Financiación:** | | | | **Código (s) PUC-CCPET** | |
| ICLD REC.BCE ($3.500.000.000,00)<br>Participación POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE Producción NACIONAL -LIBRE DESTINACION ADMINISTRACION CENTRAL 46% LEY 1816 ($4.000.000.000,00) | | | | 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56 | |
| | | | | | |
| **Solicitud realizada por:** | | **Nombre: SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**<br>**Cargo:** Secretaria Administrativa | | | |
| **Proyecto revisado técnica y documental por:** | | **Nombre: Erika Milena Saavedra Valenzuela** | | | |
| **Fecha de registro y/o última actualización:** | | **22/01/2026** | | | |
| **Nota:** | | | | | |

22-01-26

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
**Secretario de Planeación**

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
**Directora Técnica de Proyectos y Regalías**

EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO
**Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública**

GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO
**Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública**

ORIGINAL

Powered by CamScanner

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CÓDIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26000276**
**Expedido en Bucaramanga, en Enero 22 de 2026**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $3,500,000,000.00 ( TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56 Cód.interno: 261301
Detalle Rubro : Servicio de asistencia técnica, asesoria profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : ICLD REC.BCE
Acto Administrativo : DECRETO 030 DEL 20 DE ENERO DE 2026
Valor Rubro : $ 3,500,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000248
Meta : 249723 $ 3,500,000,000.00 - 223
No BPIN : 2024004680176

Vigencia del Cdp : 343 días
Concepto del Cdp :
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**
Director Técnico de Presupuesto

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | **FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO | AP-CCP-RG-84 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 30/05/2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 3 |

Bucaramanga, 28 ENE 2026

Doctora
**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
**Secretario Administrativo**
**Presente**

**REFERENCIA**: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

De manera atenta y de acuerdo con el asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho un contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que la Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021, tiene a su cargo: liderar las políticas y programas de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento empresarial, internacionalización y generación de empleo, en articulación con el estado, el sector productivo y la academia, para promover el desarrollo económico sostenible e incrementar los niveles de competitividad y productividad del Departamento de Santander.

La Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander tiene a su cargo ejecutar programas y proyectos orientados al fortalecimiento de emprendimientos, mipymes y unidades productivas, los cuales requieren un acompañamiento técnico especializado en análisis de mercado, validación de propuestas de valor, diseño de estrategias comerciales y posicionamiento, como elementos determinantes para mejorar la sostenibilidad económica, el acceso a mercados y la generación de ingresos de los beneficiarios atendidos. Estas actividades resultan estratégicas para el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la competitividad, productividad y empleo del Departamento.

No obstante, la capacidad técnica actual del personal de planta resulta insuficiente para atender de manera integral las necesidades relacionadas con el análisis del comportamiento del mercado, la segmentación de clientes, la evaluación de resultados comerciales y la consolidación de información estratégica para la toma de decisiones. Lo anterior ha generado la necesidad de contar con apoyo profesional externo que permita fortalecer la ejecución de los programas adelantados por la Secretaría, sin afectar el cumplimiento de las funciones permanentes asignadas a los servidores públicos.

En particular, se requiere apoyo profesional para el análisis y fortalecimiento de las estrategias comerciales de los emprendimientos y mipymes atendidos, el acompañamiento técnico en procesos de capacitación empresarial, la consolidación y análisis de información relacionada con resultados comerciales y acceso a mercados, así como el apoyo a la implementación de acciones de la Política Pública de Empleo Digno y Trabajo Decente desde un enfoque de mercado y sostenibilidad económica. Estas actividades demandan conocimientos profesionales y una dedicación operativa que no ha podido ser cubierta en su totalidad por el personal de planta de la dependencia.

La insuficiencia de la capacidad técnica interna para atender las actividades descritas obedece a que los servidores vinculados a la Secretaría cuentan con funciones misionales previamente asignadas, las cuales absorben de manera significativa su capacidad operativa. La asignación de estas actividades adicionales podría afectar la oportunidad, eficiencia y calidad en la ejecución de los programas y proyectos en curso. En este sentido, se evidencia una necesidad real, actual y objetiva de reforzar la capacidad técnica de la dependencia, sin que ello implique la creación de cargos ni la modificación de la planta de personal.

Por lo anterior, se hace necesario y procedente vincular de manera temporal a un Ingeniero(a) de Mercados, que cuente con la idoneidad, formación académica y experiencia requerida para apoyar técnicamente las actividades propias de la Secretaría de Competitividad y

Productividad. Este perfil permitirá fortalecer la gestión institucional orientada al desarrollo empresarial, mejorar la sostenibilidad económica de los emprendimientos y mipymes atendidos y contribuir al cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos misionales de la entidad, sin desnaturalizar las funciones permanentes de la Administración.

En consecuencia, la Secretaría de Competitividad y Productividad considera conveniente requerir **UN(A) INGENIERO(A) DE MERCADOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES**, para apoyar técnicamente el fortalecimiento comercial, el análisis de mercado y la sostenibilidad económica de los emprendimientos y mipymes beneficiarios de los programas adelantados por la Secretaría.

Así las cosas, se solicita contratar el siguiente perfil:

**UN(A) INGENIERO(A) DE MERCADOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES** para realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar el análisis del comportamiento del mercado, segmentación de clientes y validación de propuestas de valor de los emprendimientos y mipymes atendidos por la Secretaría, con el fin de fortalecer sus estrategias comerciales y mejorar su sostenibilidad económica.
2. Desarrollar el diseño y ajuste de estrategias comerciales, de mercadeo y posicionamiento para emprendimientos y unidades productivas, a partir del análisis de resultados comerciales, retroalimentación del mercado y tendencias de consumo, en el marco de los programas adelantados por la Secretaría.
3. Brindar apoyo técnico en procesos de capacitación y acompañamiento empresarial, orientados al fortalecimiento de capacidades en mercado, cliente, propuesta de valor y comercialización, dirigidos a emprendedores y mipymes beneficiarios de los programas de la Secretaría.
4. Coadyuvar en la consolidación y análisis de información relacionada con resultados comerciales, acceso a mercados y generación de ingresos de los beneficiarios atendidos, como insumo para el seguimiento de las acciones de competitividad, productividad y empleo asociadas al desarrollo empresarial.
5. Realizar la implementación de acciones de la Política Pública de Empleo Digno y Trabajo Decente desde el enfoque de mercado y sostenibilidad económica, mediante la identificación de oportunidades de generación de ingresos y fortalecimiento comercial de emprendimientos y mipymes, sin realizar atención directa ni intermediación laboral.
6. Desplazarse a los municipios del Departamento y fuera del mismo, cuando se requiera asesoría y acompañamiento en programas de la Secretaría de Competitividad y Productividad de Santander.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista.

**Parágrafo:**

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o

sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.

- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de esta Dependencia de desarrollar actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Cordialmente,

**ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ**
**Secretaria de Competitividad y Productividad**
**Departamento de Santander**

Proyectó: Melissa Hernández – Abogada CPS – Secretaría de Competitividad y Productividad
Revisó: Maryely Vera Jácome – Abogada CPS - Secretaría de Competitividad y Productividad
Aprobó: Yesid Pimiento Castillo – Abogado CPS Secretaría de Competitividad y Productividad

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL** | CÓDIGO | ES-GETH-RG-12 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA APROBACIÓN | 18/11/2022 |
| | | PÁGINA | **1** de **1** |

Bucaramanga, 28 ENE 2026

Doctor
**JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTÍERREZ**
Director de Talento Humano
Secretaria administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

y el perfil que se describe a continuación: **UN(A) INGENIERO(A) DE MERCADOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 12 MESES.**

Cordialmente,

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: –Eslendy Trigos Pérez- Abg CPS Secretaria de Competitividad y Productividad
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): LORENA CH.

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL | CÓDIGO | ES-GETH-RG-40 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA APROBACIÓN | 18/11/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Con el perfil que se describe a continuación: **UN(A) INGENIERO(A) DE MERCADOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES.**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los 28 ENE 2026, por solicitud de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN,** Secretaria Administrativa del Departamento.

**JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTÍERREZ**
Director de Talento Humano
Departamento de Santander

**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,**

**CERTIFICA:**

Que, para llevar a cabo las actividades derivadas del contrato de **prestación de servicios Profesionales**, se han determinado celebrar múltiples contratos con personas que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de talento humano, al no existir al interior de la planta, personal suficiente para ejecutar las actividades que se desarrollan y exponen en los estudios previos y del sector, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, para el desarrollo de estas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(…)* ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…)" Subrayado fuero de texto*

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autoriza la contratación antes referenciada.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, Santander, a los

28 ENE 2026

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Secretaria Administrativa

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS<br>(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) | CÓDIGO | AP-CCP-RG-57 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/06/2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 7 |

Bucaramanga, 28 ENE 2026

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

### 1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

La Secretaria de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021, tiene a su cargo: liderar las políticas y programas de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento empresarial, internacionalización y generación de empleo, en articulación con el estado, el sector productivo y la academia, para promover el desarrollo económico sostenible e incrementar los niveles de competitividad y productividad del Departamento de Santander.

Así mismo, esta dependencia tiene a su cargo ejecutar programas y proyectos orientados al fortalecimiento de emprendimientos, mipymes y unidades productivas, los cuales requieren un acompañamiento técnico especializado en análisis de mercado, validación de propuestas de valor, diseño de estrategias comerciales y posicionamiento, como elementos determinantes para mejorar la sostenibilidad económica, el acceso a mercados y la generación de ingresos de los beneficiarios atendidos. Estas actividades resultan estratégicas para el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la competitividad, productividad y empleo del Departamento.

No obstante, la capacidad técnica actual del personal de planta resulta insuficiente para atender de manera integral las necesidades relacionadas con el análisis del comportamiento del mercado, la segmentación de clientes, la evaluación de resultados comerciales y la consolidación de información estratégica para la toma de decisiones. Lo anterior ha generado la necesidad de contar con apoyo profesional externo que permita fortalecer la ejecución de los programas adelantados por la Secretaría, sin afectar el cumplimiento de las funciones permanentes asignadas a los servidores públicos.

En particular, se requiere apoyo profesional para el análisis y fortalecimiento de las estrategias comerciales de los emprendimientos y mipymes atendidos, el acompañamiento técnico en procesos de capacitación empresarial, la consolidación y análisis de información relacionada con resultados comerciales y acceso a mercados, así como el apoyo a la implementación de acciones de la Política

Pública de Empleo Digno y Trabajo Decente desde un enfoque de mercado y sostenibilidad económica. Estas actividades demandan conocimientos profesionales y una dedicación operativa que no ha podido ser cubierta en su totalidad por el personal de planta de la dependencia.

La insuficiencia de la capacidad técnica interna para atender las actividades descritas obedece a que los servidores vinculados a la Secretaría cuentan con funciones misionales previamente asignadas, las cuales absorben de manera significativa su capacidad operativa. La asignación de estas actividades adicionales podría afectar la oportunidad, eficiencia y calidad en la ejecución de los programas y proyectos en curso. En este sentido, se evidencia una necesidad real, actual y objetiva de reforzar la capacidad técnica de la dependencia, sin que ello implique la creación de cargos ni la modificación de la planta de personal.

Por lo anterior, se hace necesario y procedente vincular de manera temporal a un Ingeniero(a) de Mercados, que cuente con la idoneidad, formación académica y experiencia requerida para apoyar técnicamente las actividades propias de la Secretaría de Competitividad y Productividad. Este perfil permitirá fortalecer la gestión institucional orientada al desarrollo empresarial, mejorar la sostenibilidad económica de los emprendimientos y mipymes atendidos y contribuir al cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos misionales de la entidad, sin desnaturalizar las funciones permanentes de la Administración.

En consecuencia, la Secretaría de Competitividad y Productividad considera conveniente requerir **UN(A) INGENIERO(A) DE MERCADOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES**, para apoyar técnicamente el fortalecimiento comercial, el análisis de mercado y la sostenibilidad económica de los emprendimientos y mipymes beneficiarios de los programas adelantados por la Secretaría.

## 2.OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

El Supervisor del contrato será un funcionario de **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Elaborar el análisis del comportamiento del mercado, segmentación de clientes y validación de propuestas de valor de los emprendimientos y mipymes atendidos por la Secretaría, con el fin de fortalecer sus estrategias comerciales y mejorar su sostenibilidad económica.
2. Desarrollar el diseño y ajuste de estrategias comerciales, de mercadeo y posicionamiento para emprendimientos y unidades productivas, a partir del análisis de resultados comerciales, retroalimentación del mercado y tendencias de consumo, en el marco de los programas adelantados por la Secretaría.
3. Brindar apoyo técnico en procesos de capacitación y acompañamiento empresarial, orientados al fortalecimiento de capacidades en mercado, cliente, propuesta de valor y

comercialización, dirigidos a emprendedores y mipymes beneficiarios de los programas de la Secretaría.

4. Coadyuvar en la consolidación y análisis de información relacionada con resultados comerciales, acceso a mercados y generación de ingresos de los beneficiarios atendidos, como insumo para el seguimiento de las acciones de competitividad, productividad y empleo asociadas al desarrollo empresarial.
5. Realizar la implementación de acciones de la Política Pública de Empleo Digno y Trabajo Decente desde el enfoque de mercado y sostenibilidad económica, mediante la identificación de oportunidades de generación de ingresos y fortalecimiento comercial de emprendimientos y mipymes, sin realizar atención directa ni intermediación laboral.
6. Desplazarse a los municipios del Departamento y fuera del mismo, cuando se requiera asesoría y acompañamiento en programas de la Secretaría de Competitividad y Productividad de Santander.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista.

**PARÁGRAFO:**

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST.

**2.2. DURACIÓN:** será de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**2.3. FORMA DE PAGO:**

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

**2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN**: El objeto a contratar se realizará en **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

**2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:**

**ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:

"Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

**LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:**

**"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

**CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

**EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:**

**..... PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO:** "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las secretarias de acuerdo con su misión.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00).** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

### 4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26000276** de fecha Enero 22 de 2026, **Fuente de Financiación:** ICLD REC.BCE; Detalle **Rubro:** Servicio de asistencia técnica, asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander; **rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; **Código interno:** 261301; por valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3,500,000,000.00)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026.

Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 076 del 22 de enero de 2026**, bajo SSEPI **20240680000248** BPIN **2024004680176** del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **Es tiempo del Gobierno Territorial (45).** PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: **Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599).**

## 5.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud de lo anterior, la Secretaría Administrativa, contratará los servicios de **UN(A) INGENIERO(A) DE MERCADOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 12 MESES** idóneo de acuerdo con el requerimiento hecho ante este despacho.

## 6.ANALIŞIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo podría ocurrir) | Consecuencia/ Ocurrencia del | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría | A quién se a | Tratamiento/Controles implementar | Impacto después del tratamiento | | | | Fecha la ejecución contrato? | Persona responsable implementar tratamiento | Fecha estimada inicia el trata | Fecha estimada se completa el trata |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probab | Impa | ación | Categ | | | | |

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS<br>(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) | CÓDIGO | AP-CCP-RG-57 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/06/2025 |
| | | PÁGINA | 6 de 7 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | ejecución | operacional | Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | Posible | Moderado | 3 | bajo | Entidad contratante | evitar el riesgo | 2 | menor | 2 | bajo | si | Entidad contratante (secretaria Gestora) | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 2 | General | Interno | planeación | económico | Estimación inadecuada de los costos | Desequilibrio económico | Improbable | Menor | 2 | bajo | Contratista | evitar el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 3 | General | Interno | ejecución | operacional | Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | Posible | Moderado | 3 | bajo | Contratista | evitar el riesgo | 2 | menor | 2 | bajo | si | Contratista | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 4 | General | Interno | ejecución | operacional | Uso indebido de información | Incumplimiento a la clausula de c onfidencialidad | Raro | Insignificante | 1 | bajo | Contratista | transferir el riesgo | 2 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 5 | General | Interno | ejecución | operacional | Accidentes trabajo y enfermedades profesionales | Disminución de la capacidad laboral del contratista | Posible | Menor | 2 | bajo | Contratista | transferir el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 6 | General | externo | ejecución | operacional | Falta de calidad en el servicio prestado | Incumplimiento De las obligaciones contractuales | Posible | Menor | 2 | bajo | Entidad contratante | transferir el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Entidad Contratante (secretaria Gestora) | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 7 | General | interno | planeación | económico | Financiamiento del contrato | Desequilibrio económico | Raro | Insignificante | 1 | bajo | Contratista | evitar el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 8 | General | externo | planeación | regulatorio | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | Desequilibrio económico | Posible | Moderado | 3 | bajo | Contratista | evitar el riesgo | 2 | menor | 2 | bajo | si | Contratista | 01/01/2026 | 31/12/2026 |

**7.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

## 8. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, (SI APLICA), Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico pre ocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (cuando aplique), copia de la tarjeta Profesional (SI APLICA). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa verificación por parte del personal competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente (si aplica), actualizar hoja de vida del SIGEP II.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

**SE CONCLUYE QUE:**

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica e idónea.

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos – Eslendy Trigos Pérez – Abg CPS Secretaria de Competitividad y Productividad de Santander
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): IRENA QH

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS<br>(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) | CODIGO | AP-CCP-RG-78 |
|---|---|---|---|
| | | VERSION | 2 |
| | | FECHA DE APROBACION | 06/06/2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 11 |

Bucaramanga, 28 ENE 2026

**ESTUDIO DEL SECTOR**
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

**1. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.**

**PERSPECTIVA LEGAL:** Para el año 2026 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

**OBJETO DEL CONTRATO.**

**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

**MODALIDAD.** Contratación Directa.

**CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**VALOR.** De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00)** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**NECESIDAD.**

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

La Secretaria de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021, tiene a su cargo: liderar las políticas y programas de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento empresarial, internacionalización y generación de empleo, en articulación con el estado, el sector productivo y la academia, para promover el desarrollo económico sostenible e incrementar los niveles de competitividad y productividad del Departamento de Santander.

Así mismo, esta dependencia La Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander tiene a su cargo ejecutar programas y proyectos orientados al fortalecimiento de emprendimientos, mipymes y unidades productivas, los cuales requieren un acompañamiento técnico especializado en análisis de mercado, validación de propuestas de valor, diseño de estrategias comerciales y posicionamiento, como elementos determinantes para mejorar la sostenibilidad económica, el acceso a mercados y la generación de ingresos de los beneficiarios atendidos. Estas actividades resultan estratégicas para el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la competitividad, productividad y empleo del Departamento.

No obstante, la capacidad técnica actual del personal de planta resulta insuficiente para atender de manera integral las necesidades relacionadas con el análisis del comportamiento del mercado, la segmentación de clientes, la evaluación de resultados comerciales y la consolidación de información estratégica para la toma de decisiones. Lo anterior ha generado la necesidad de contar con apoyo profesional externo que permita fortalecer la ejecución de los programas adelantados por la Secretaría, sin afectar el cumplimiento de las funciones permanentes asignadas a los servidores públicos.

En particular, se requiere apoyo profesional para el análisis y fortalecimiento de las estrategias comerciales de los emprendimientos y mipymes atendidos, el acompañamiento técnico en procesos de capacitación empresarial, la consolidación y análisis de información relacionada con resultados comerciales y acceso a mercados, así como el apoyo a la implementación de acciones de la Política Pública de Empleo Digno y Trabajo Decente desde un enfoque de mercado y sostenibilidad económica. Estas actividades demandan conocimientos profesionales y una dedicación operativa que no ha podido ser cubierta en su totalidad por el personal de planta de la dependencia.

La insuficiencia de la capacidad técnica interna para atender las actividades descritas obedece a que los servidores vinculados a la Secretaría cuentan con funciones misionales previamente asignadas, las cuales absorben de manera significativa su capacidad operativa. La asignación de estas actividades adicionales podría afectar la oportunidad, eficiencia y calidad en la ejecución de los programas y proyectos en curso. En este sentido, se evidencia una necesidad real, actual y objetiva de reforzar la capacidad técnica de la dependencia, sin que ello implique la creación de cargos ni la modificación de la planta de personal.

Por lo anterior, se hace necesario y procedente vincular de manera temporal a un Ingeniero(a) de Mercados, que cuente con la idoneidad, formación académica y experiencia requerida para apoyar técnicamente las actividades propias de la Secretaría de Competitividad y Productividad. Este perfil permitirá fortalecer la gestión institucional orientada al desarrollo empresarial, mejorar la sostenibilidad económica de los emprendimientos y mipymes atendidos y contribuir al cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos misionales de la entidad, sin desnaturalizar las funciones permanentes de la Administración.

En consecuencia, la Secretaría de Competitividad y Productividad considera conveniente requerir **UN(A) INGENIERO(A) DE MERCADOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES**, para apoyar técnicamente el fortalecimiento comercial, el análisis de mercado y la sostenibilidad económica de los emprendimientos y mipymes beneficiarios de los programas adelantados por la Secretaría.

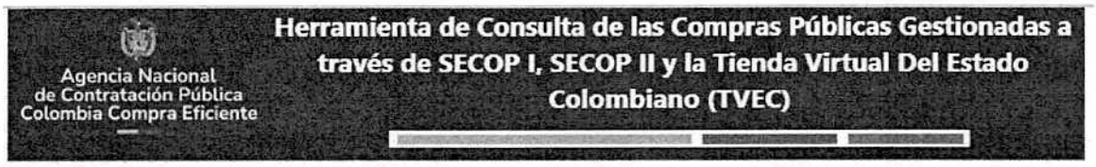
**1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD** del Departamento de Santander, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios Profesional y/o de apoyo a la gestión por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento profesional y/o de apoyo a la gestión con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

### 1.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el Departamento en este caso, corresponde a de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla "**prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión**" según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 768.924 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC. Por un valor total contratado de $31.090.488.003.802



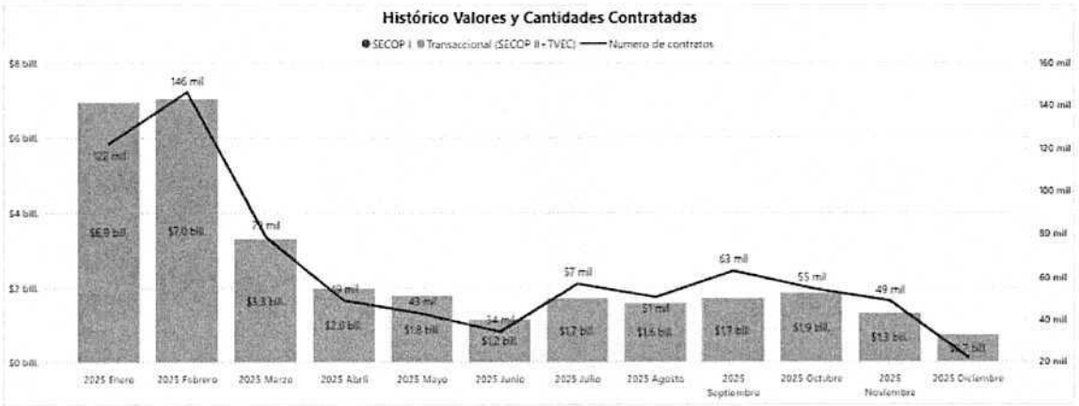




**FUENTE**:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec




| Año | SECOP I | SECOP II | TVEC | Valor total | % transaccional | Valor transaccional |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | $31.090.488.003.802 | | | $31.090.488.003.802 | 100,00 % | $31.090.488.003.802 |
| Enero | $6.942.697.207.451 | | | $6.942.697.207.451 | 100,00 % | $6.942.697.207.451 |
| Febrero | $7.035.246.422.974 | | | $7.035.246.422.974 | 100,00 % | $7.035.246.422.974 |
| Marzo | $3.300.885.374.869 | | | $3.300.885.374.869 | 100,00 % | $3.300.885.374.869 |
| Abril | $1.986.580.672.113 | | | $1.986.580.672.113 | 100,00 % | $1.986.580.672.113 |
| Mayo | $1.785.436.897.610 | | | $1.785.436.897.610 | 100,00 % | $1.785.436.897.610 |
| Junio | $1.150.412.104.822 | | | $1.150.412.104.822 | 100,00 % | $1.150.412.104.822 |
| Julio | $1.712.218.828.951 | | | $1.712.218.828.951 | 100,00 % | $1.712.218.828.951 |
| Agosto | $1.585.482.800.545 | | | $1.585.482.800.545 | 100,00 % | $1.585.482.800.545 |
| Septiembre | $1.707.731.843.166 | | | $1.707.731.843.166 | 100,00 % | $1.707.731.843.166 |
| Octubre | $1.850.391.493.179 | | | $1.850.391.493.179 | 100,00 % | $1.850.391.493.179 |
| Noviembre | $1.301.282.096.777 | | | $1.301.282.096.777 | 100,00 % | $1.301.282.096.777 |
| Diciembre | $732.122.261.345 | | | $732.122.261.345 | 100,00 % | $732.122.261.345 |
| Total | $31.090.488.003.802 | | | $31.090.488.003.802 | 100,00 % | $31.090.488.003.802 |




El gráfico de Histórico de Valores y Cantidades Contratadas muestra que en 2025 la contratación pública tuvo un pico significativo al inicio del año, especialmente en febrero, cuando se alcanzan los mayores valores contratados (aprox. $7,0 billones) y el mayor número de contratos (146 mil).

A partir de marzo se evidencia una caída abrupta y sostenida, tanto en el valor total contratado como en la cantidad de procesos, llegando a su punto más bajo en junio. Posteriormente, entre julio y octubre, se observa una leve recuperación, con incrementos moderados, aunque sin alcanzar los niveles del primer trimestre. Finalmente, en noviembre y diciembre vuelve a presentarse una disminución marcada, cerrando el año con los valores y cantidades más bajos.

En términos generales, el comportamiento refleja una alta concentración de la contratación en el primer trimestre del año, seguida de una desaceleración prolongada, lo que puede asociarse a ajustes presupuestales, reprogramación de procesos o cautela institucional en la ejecución contractual durante el resto del año. Este patrón sugiere la necesidad de mejorar la distribución temporal de la contratación para evitar picos y caídas tan pronunciadas.

**FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN 2025 ENTIDADES A NIVEL NACIONAL**

| HONORARIOS | | | |
|---|---|---|---|
| DESDE | HASTA | FRECUENCIA | MODALIDAD |
| - | 1.999.999,00 | 29.650 | C DIRECTA |
| 2.000.000,00 | 2.999.999,00 | 84.523 | C DIRECTA |
| 3.000.000,00 | 3.999.999,00 | 83.359 | C DIRECTA |
| 4.000.000,00 | 4.999.999,00 | 95.359 | C DIRECTA |
| 5.000.000,00 | 5.999.999,00 | 123.489 | C DIRECTA |
| 6.000.000,00 | 6.999.999,00 | 83.078 | C DIRECTA |
| 7.000.000,00 | 7.999.999,00 | 39.890 | C DIRECTA |
| 8.000.000,00 | 8.999.999,00 | 19.230 | C DIRECTA |
| 9.000.000,00 | 9.999.999,00 | 17.890 | C DIRECTA |
| 10.000.000,00 | 10.999.999,00 | 27.415 | C DIRECTA |
| MAYOR | MAYOR | 165.041 | C DIRECTA |
| TOTAL | | 768.924 | C DIRECTA |




**FUENTE:** HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer la totalidad de la contratación para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa. Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las

actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior, permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $ 3.000.000 y $ 6.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

## 2. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

| Nº | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | |

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | General | General |
| Interno | interno | Interno | Interno | Interno |
| ejecución | planeación | ejecución | ejecución | ejecución |
| operacional | económico | operacional | operacional | operacional |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | Estimación inadecuada de los costos | Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | Uso indebido de información | Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales |
| Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | Desequilibrio económico | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad | Disminución de la capacidad laboral del contratista |
| posible | improbable | posible | raro | posible |
| Moderado | Menor | Moderado | Insignificante | Menor |
| 3 | 2 | 3 | 1 | 2 |
| bajo | bajo | bajo | bajo | bajo |
| Entidad contratante | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista |
| evitar el riesgo | evitar el riesgo | evitar el riesgo | transferir el riesgo | transferir el riesgo |
| 2 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| menor | insignificante | menor | insignificante | insignificante |
| 2 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| bajo | bajo | bajo | bajo | bajo |
| si | si | si | si | si |
| Entidad contratante (secretaria gestora | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista |
| 01/01/2026 | 01/01/2026 | 01/01/2026 | 01/01/2026 | 01/01/2026 |
| 31/12/2026 | 31/12/2026 | 31/12/2026 | 31/12/2026 | 31/12/2026 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | General | externo | ejecución | operacional | Falta de calidad en el servicio prestado | Incumplimiento de las obligaciones contractuales | posible | Menor | 2 | bajo | Entidad contratante | transferir el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Entidad contratante (secretaria gestora | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 7 | General | interno | planeación | económico | Financiamiento del contrato | Desequilibrio económico | raro | Insignificante | 1 | bajo | Contratista | evitar el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista | 01/01/2026 | 31/12/2026 |
| 8 | General | externo | planeación | regulatorio | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas l as actividades | Desequilibrio económico | posible | Moderado | 3 | bajo | Contratista | evitar el riesgo | 2 | menor | 2 | bajo | si | Contratista | 01/01/2026 | 31/12/2026 |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**Modalidad de selección:** Contratación Directa

**Causal de contratación:** Contratos de prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

## 4. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

## 5. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo antes citado y la guía para la elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

**¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión?**

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es

satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

**¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?**

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere contratar **UN(A) INGENIERO(A) DE MERCADOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES.**

**¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?**

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

**RESPECTO DEL SIGEP**
El artículo 227 del Decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

**"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

**RESPECTO DE LA SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:**
Para los Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:
"... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto".

**6. CONDICIONES DEL CONTRATO.**
**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**
En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Elaborar el análisis del comportamiento del mercado, segmentación de clientes y validación de propuestas de valor de los emprendimientos y mipymes atendidos por la Secretaría, con el fin de fortalecer sus estrategias comerciales y mejorar su sostenibilidad económica.
2. Desarrollar el diseño y ajuste de estrategias comerciales, de mercadeo y posicionamiento para emprendimientos y unidades productivas, a partir del análisis de resultados comerciales, retroalimentación del mercado y tendencias de consumo, en el marco de los programas adelantados por la Secretaría.
3. Brindar apoyo técnico en procesos de capacitación y acompañamiento empresarial, orientados al fortalecimiento de capacidades en mercado, cliente, propuesta de valor y comercialización, dirigidos a emprendedores y mipymes beneficiarios de los programas de la Secretaría.
4. Coadyuvar en la consolidación y análisis de información relacionada con resultados comerciales, acceso a mercados y generación de ingresos de los beneficiarios atendidos, como insumo para el seguimiento de las acciones de competitividad, productividad y empleo asociadas al desarrollo empresarial.

5. Realizar la implementación de acciones de la Política Pública de Empleo Digno y Trabajo Decente desde el enfoque de mercado y sostenibilidad económica, mediante la identificación de oportunidades de generación de ingresos y fortalecimiento comercial de emprendimientos y mipymes, sin realizar atención directa ni intermediación laboral.
6. Desplazarse a los municipios del Departamento y fuera del mismo, cuando se requiera asesoría y acompañamiento en programas de la Secretaría de Competitividad y Productividad de Santander.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista.

**PARÁGRAFO:**

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST.

Para satisfacer la necesidad antes planeada, la Gobernación de Santander deberá suscribir un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

**1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas**.**
**2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
**3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
**4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
**5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
**6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
**7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
**8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
**9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.
**10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.

**11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
**12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

**7.FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN**
El objeto a contratar se realizará en **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD** Del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

**9.EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

**10. SUPERVISIÓN.**
La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD** Del Departamento De Santander.

**11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

**SE CONCLUYE QUE:**

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y**

**APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** Para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica e idónea, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
**Secretaria Administrativa**

Proyectó aspectos jurídicos: Eslendy Trigos Pérez – Abg CPS Secretaria de Competitividad y Productividad de Santander:
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): LORENA CH

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION | CÓDIGO | AP-CCP-RG-55 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/06/2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 4 |

Bucaramanga,

28 ENE 2026

Señor(a):
**JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ**
CC. 91´157.173 de Floridablanca
Calle 192 No 28-32 el recreo
3156287304
jannergranados@yahoo.es
Floridablanca

**REF.: Invitación A Presentar Propuesta Para Contrato De Prestación De Servicios Profesionales.**

La Administración Departamental a través de la Secretaría Administrativa del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

**ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO**

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar el análisis del comportamiento del mercado, segmentación de clientes y validación de propuestas de valor de los emprendimientos y mipymes atendidos por la Secretaría, con el fin de fortalecer sus estrategias comerciales y mejorar su sostenibilidad económica.
2. Desarrollar el diseño y ajuste de estrategias comerciales, de mercadeo y posicionamiento para emprendimientos y unidades productivas, a partir del análisis de resultados comerciales, retroalimentación del mercado y tendencias de consumo, en el marco de los programas adelantados por la Secretaría.
3. Brindar apoyo técnico en procesos de capacitación y acompañamiento empresarial, orientados al fortalecimiento de capacidades en mercado, cliente, propuesta de valor y comercialización, dirigidos a emprendedores y mipymes beneficiarios de los programas de la Secretaría.
4. Coadyuvar en la consolidación y análisis de información relacionada con resultados comerciales, acceso a mercados y generación de ingresos de los beneficiarios atendidos, como insumo para el seguimiento de las acciones de competitividad, productividad y empleo asociadas al desarrollo empresarial.
5. Realizar la implementación de acciones de la Política Pública de Empleo Digno y Trabajo Decente desde el enfoque de mercado y sostenibilidad económica, mediante la identificación de oportunidades de generación de ingresos y fortalecimiento comercial de emprendimientos y mipymes, sin realizar atención directa ni intermediación laboral.
6. Desplazarse a los municipios del Departamento y fuera del mismo, cuando se requiera asesoría y acompañamiento en programas de la Secretaría de Competitividad y Productividad de Santander.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista.

**PARÁGRAFO:**

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST.

**LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**
El objeto para contratar se realizará **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas**. 2)** Aceptar la supervisión por parte del Departamento. **3)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **4)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7)** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **8)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). **9)** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. **10)** Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. **11)** El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. **12)** El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

**REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título como **INGENIERO DE MERCADOS**
3. Poseer experiencia **PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES.**

**DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA**

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico pre ocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (cuando aplique), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa verificación por parte del personal competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente (si aplica), actualizar hoja de vida del SIGEP II.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las obligaciones que comprenden, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** será de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00).**

**FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

**INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**LIQUIDACION.**

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

**LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Eslendy Trigos Pérez – Abg CPS Secretaria de Competitividad y Productividad
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): LORENA CH

Piedecuesta,

28 ENE 2026

Señores
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
Atte.: Dra. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa
Ciudad.

Yo, **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **91.157.173 de Floridablanca,** cuento con estudios como **INGENIERO DE MERCADOS,** y con **EXPERIENCIA PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES** que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Elaborar el análisis del comportamiento del mercado, segmentación de clientes y validación de propuestas de valor de los emprendimientos y mipymes atendidos por la Secretaría, con el fin de fortalecer sus estrategias comerciales y mejorar su sostenibilidad económica.
2. Desarrollar el diseño y ajuste de estrategias comerciales, de mercadeo y posicionamiento para emprendimientos y unidades productivas, a partir del análisis de resultados comerciales, retroalimentación del mercado y tendencias de consumo, en el marco de los programas adelantados por la Secretaría.
3. Brindar apoyo técnico en procesos de capacitación y acompañamiento empresarial, orientados al fortalecimiento de capacidades en mercado, cliente, propuesta de valor y comercialización, dirigidos a emprendedores y mipymes beneficiarios de los programas de la Secretaría.
4. Coadyuvar en la consolidación y análisis de información relacionada con resultados comerciales, acceso a mercados y generación de ingresos de los beneficiarios atendidos, como insumo para el seguimiento de las acciones de competitividad, productividad y empleo asociadas al desarrollo empresarial.
5. Realizar la implementación de acciones de la Política Pública de Empleo Digno y Trabajo Decente desde el enfoque de mercado y sostenibilidad económica, mediante la identificación de oportunidades de generación de ingresos y fortalecimiento comercial de emprendimientos y mipymes, sin realizar atención directa ni intermediación laboral.
6. Desplazarse a los municipios del Departamento y fuera del mismo, cuando se requiera asesoría y acompañamiento en programas de la Secretaría de Competitividad y Productividad de Santander.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista.

**PARÁGRAFO:**

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
- Que, a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00).**

**FORMA DE PAGO:** El Departamento pagara al contratista **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

**Plazo de Ejecución**: será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**Lugar de Ejecución:** El objeto a contratar se realizará en **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

**TRATAMIENTO DE DATOS:**

Con mi firma que aparece dentro del presente documento de manera previa, expresa e inequívoca autorizo al Departamento de Santander el tratamiento de mis datos personales aquí consignados para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Entidad ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.santander.gov.co que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidades de dicho tratamiento, por estar en ella consignado.

También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos podré dirigirme ante la entidad a través de la línea gratuita nacional: 01 8000 95 00 20 o Línea Móvil: 350 419 10 00 (solo WhatsApp), el correo electrónico info@santander.gov.co o la atención personalizada a través de la ventanilla única atención al usuario Calle 37 No. 10-30 del municipio de Bucaramanga en el horario lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Departamento de Santander para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales

dispuesta en su sede electrónica https://www.santander.gov.co y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.

**JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ**
CC. 91´157.173 de Floridablanca
Calle 192 No 28-32 el recreo
3156287304
jannergranados@yahoo.es
Floridablanca

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Granados | Martinez | Janner Enrique |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 91157173 | F ○ M ⊗ NB ○ | COL. ⊗ EXTRANJERO ○ | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 760503-14320 D.M. 32

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DIA 03 MES 05 AÑO 1976 | CALLE 197 N 28 32 CASA | | | |
| PAÍS | COLOMBIA | PAÍS | COLOMBIA | DEPTO | SANTANDER |
| DEPTO | MAGDALENA | MUNICIPIO | FLORIDABLANCA | | |
| MUNICIPIO | SANTA MARTA | TELÉFONO | 3156287304 | EMAIL | jannergranados@yahoo.es |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 12 | AÑO | 1993 |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| PREGRADO | 5 | X | | INGENIERIA DE MERCADOS | 04 | 2002 | 68302101780STD |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | | MES | AÑO |

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP AR

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | | MES | AÑO |
| | | | | | | | |

## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| INGLÉS | | X | | | | X | | | X |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>COSAOS SAS | | | PÚBLICA | PRIVADA<br>X | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>SANTANDER | MUNICIPIO<br>FLORIDABLANCA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS<br>3204467673 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | Día | 03 | Mes | 03 | Año | 2025 | Día | 30 | Mes | 10 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ASESOR PROFESIONAL | DEPENDENCIA<br>AREA COMERCIAL | | | | | DIRECCIÓN<br>CALLE 35B 22C 27 APTO 501 CAÑAVERAL | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDIA DE FLORIDABLANCA | | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>SANTANDER | MUNICIPIO<br>FLORIDABLANCA | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | |
| | Día | 05 | Mes | 08 | Año | 2024 | Día | 19 | Mes | 12 | Año | 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>PROFESIONAL CONTRATISTA | DEPENDENCIA<br>ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | DIRECCIÓN<br>CALLE 5 8 25 | | | | | |

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>FLORIDABLANCA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 14 | *Mes* | 02 | *Año* 2024 | *Día* | 25 | *Mes* | 10 | *Año* | 2024 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>1972 INSTRUCTOR | *DEPENDENCIA*<br>COORDINACION ACADEMICA - | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 27 anillo vial | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>COSAOS S.A.S. | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>BUCARAMANGA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3204467673 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 03 | *Mes* | 03 | *Año* 2017 | *Día* | 30 | *Mes* | 08 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>AREA COMERCIAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 35 B 22 B 27 APTO 501CAÑAVERAL | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA-ECAM | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>FLORIDABLANCA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>376914591 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 08 | *Mes* | 02 | *Año* 2021 | *Día* | 07 | *Mes* | 06 | *Año* | 2022 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>1179 DOCENTE | *DEPENDENCIA*<br>DE EDUCACION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 7 4 35 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>OCUPASALUD | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>BUCARAMANGA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6076832775 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 05 | *Año* 2015 | *Día* | 30 | *Mes* | 05 | *Año* | 2016 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>AUXILIAR ADMINISTRATIVO | *DEPENDENCIA*<br>ADMINISTRATIVA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>AV. QUEBRADASECA No. 32A-89 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>VISION SOFTWARE TECHNOLOGY LTDA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>BUCARAMANGA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3183941376 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 30 | *Mes* | 04 | *Año* 2012 | *Día* | 30 | *Mes* | 01 | *Año* | 2014 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>EJECUTIVO COMERCIAL | *DEPENDENCIA*<br>COMERCIAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 19 N 12 38 | | | | | |

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>FONDO NACIONAL DE AHORRO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>BUCARAMANGA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6013200977 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 04 | *Mes* | 05 | *Año* 2009 | *Día* | 30 | *Mes* | 01 | *Año* | 2010 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESIONAL ADMINISTRATIVO | *DEPENDENCIA*<br>ADMINISTRACION COMERCIAL | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 16 N 36 09 | | | | | | |

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA*<br>SEPECAM | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>FLORIDABLANCA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6076914591 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día:* | 08 | *Mes:* | 02 | *Año:* 2021 | *Día:* | 07 | *Mes:* | 06 | *Año:* | 2022 | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO*<br>ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y | *NIVEL EDUCATIVO*<br>PREGRADO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 7 4 35 | | | | | | |
| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | | |
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>BUCARAMANGA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6076800600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día:* | 26 | *Mes:* | 01 | *Año:* 2017 | *Día:* | 15 | *Mes:* | 12 | *Año:* | 2017 | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO*<br>ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y | *NIVEL EDUCATIVO*<br>PREGRADO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 15 27 37 | | | | | | |
| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | | |
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>SANTANDER | *MUNICIPIO*<br>BUCARAMANGA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>6076800600 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día:* | 24 | *Mes:* | 05 | *Año:* 2016 | *Día:* | 14 | *Mes:* | 12 | *Año:* | 2016 | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO*<br>ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y | *NIVEL EDUCATIVO*<br>PREGRADO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 15 27 37 | | | | | | |

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 2 | 8 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 3 | 5 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 5 | 5 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 2 | 6 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* 26-01-26

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

26/01/26 Bucaramanga

*Ciudad y fecha*

Argie Reyes Mendoza

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

40



Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

## Información general

| | |
|---|---|
| **Logo de la entidad** |  |
| **Nombre de la entidad** | JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ |
| **Nombre abreviado** | JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ |
| **Fecha de creación** | 7/05/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **País de origen** | COLOMBIA |
| **Tipo de documento** | Cédula de Ciudadanía |
| **Número de documento** | 91157173 |
| **Tipo Entidad Estatal / Proveedor** | Persona Natural colombiana |
| **Código UNSPSC** | |
| **Zona horaria** | |
| **Idioma** | |
| **Moneda por defecto** | |
| **País** | COLOMBIA |
| **Ciudad** | Santander |
| **Municipio** | Floridablanca |

## Información de contacto

| | |
|---|---|
| **Dirección** | Calle 197 # 28-32 El Recreo |
| **Código postal** | |
| **Teléfono de oficina** | 3156287304 |
| **Fax de oficina** | |
| **Correo electrónico de la oficina** | jannergranados@yahoo.es |
| **Correo electrónico para notificaciones SECOP II** | jannergranados@yahoo.es |

| Dirección | Estado | País | Teléfono |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

## Página web

| | |
|---|---|
| **Página web** | |
| **Facebook** | |
| **URL linkedin** | |
| **URL de youtube** | |
| **Twitter URL** | |

## Contacto principal

| | |
|---|---|
| **Título** | |
| **Nombre** | JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ |
| **Cargo** | |
| **Teléfono** | |
| **Móvil** | 3156287304 |
| **Fax** | |
| **Correo electrónico** | jannergranados@yahoo.es |

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

| Año fiscal | Ingresos | Ebitda | Número de empleado |
|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.157.173**

**GRANADOS MARTINEZ**
APELLIDOS

**JANNER ENRIQUE**
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1976**
**SANTA MARTA**
**(MAGDALENA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70** ESTATURA
**B+** G.S. RH
**M** SEXO

**20-JUN-1994 FLORIDABLANCA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2708200-59154354-M-0091157173-20061205 **01572**06339B 02 217078256

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

# COLEGIO COOPERATIVO COOMULTRASAN

**BUCARAMANGA**

APROBADO POR LA GOBERNACION DE SANTANDER
SEGUN RESOLUCION No. 5415 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1992

CONFIERE A

## JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ

T. I. 760503-14320 DE SANTA MARTA (Magdalena)

EL TITULO DE

## BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA

DADO EN BUCARAMANGA, A 1 DE DICIEMBRE DE 1993

ANOTADO AL FOLIO 130 LIBRO DE REGISTRO No. 1-H

SECRETARIO DE EDUCACION

Nº 020

EN Bucaramanga A 22 DE Marzo DE 1995

Scanned by CamScanner

República de Colombia

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

## JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ

C.C. 91'157.173 de Floridablanca

01 OCT 2003

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

## INGENIERO DE MERCADOS

La suscrita notaria Unica de Florida-blanca, hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO como copia del que ha tenido a la vista

01 OCT 2003

MARTHA ... CUNTERO
NOTARIA UNICA
DE FLORIDABLANCA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 04 de Abril de 2002

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REGISTRADO AL FOLIO No. 268-8024 DEL LIBRO No. 2 DE 2002

44

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
1952
NIT. 890.200.499-9

# ACTA DE GRADO No. 352
**LIBRO 2 FOLIO 268-8024**

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
**Facultad de Ingeniería de Mercados**

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 4 días del mes de abril de 2002, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.157.173 de Floridablanca.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Mercados, según Acta No. 047 de marzo 6 de 2002, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 377 de marzo 7 de 2002, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos para el Grado: "Trabajo de Práctica ".

El Dr. Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **INGENIERO DE MERCADOS.**

La Facultad de Ingeniería de Mercados está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo de Junta Directiva No. 014 del 7 de mayo de 1993.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 4 días del mes de Abril de 2002.

Gabriel Burgos Mantilla, Rector(fdo), Olga Lucía Gómez Manosalva, Decana(fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General(fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 4 días del mes de abril de 2002.

01 OCT 2003

La suscrita Secretaria Única de Floridablanca hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO como copia del Original que ha tenido a la vista

MARTHA LUCIA QUINTERO
NOTARIA UNICA
DE FLORIDABLANCA

01 OCT 2003

**MARIA VICTORIA PUYANA SILVA**
Secretaria General

# COSAOS S.A.S

PENSANDO EN EL CAMPO COLOMBIANO. NIT. 900741093-9

**CERTIFICA:**

Que **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.91.157.173 de Floridablanca, laboró en nuestra empresa realizando funciones de Asesoría Profesional en Formulación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de proyectos productivos y de emprendimiento, Generación de Informes de gestión y funciones administrativas en general, desde el 3 de Marzo de 2025 al 30 de Octubre del 2025, por medio de contrato de prestación de servicios. Durante el tiempo laborado demostró ser una persona honesta, responsable y organizada.

Se expide a los 24 días del mes de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

Atentamente,

**ANGELICA MARIA BELTRAN RUEDA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

Calle 35B 22C 27 apto 501, Cañaveral plaza. Teléfono de contacto: 3204467673

Certificación No.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA**
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.157.173 de Floridablanca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5931735 del 12 de febrero de 2024

**Objeto:** Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en la estrategia de campesena conforme a los modelos formativos establecidos el CIDM Sena regional Santander

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 14 de febrero de 2024

**Fecha de Terminación de Contrato:** 25 de octubre de 2024

**Término de Ejecución:** 251 días.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($37.361.727,00)

**Forma de pago:** Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.465.545).

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

Certificación No.

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral. 9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación. 10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa. 11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son

Certificación No.

sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 15. El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP, a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Fecha: 2024.12.23 15:00:22 -05'00'

**JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO**
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Matilde Vallejo Gomez
Apoyo Contratación

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que el señor **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ** identificado con número de cedula **91157173,** prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 como se detalla a continuación:

| | |
|---|---|
| **NO DEL CONTRATO / CPS:** | **1095-2024 CO1.PCCNTR.6585779** |
| **FECHA DE CONTRATO:** | 31 DE JULIO DE 2024 |
| **OBJETO:** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE IMPUESTOS Y PRESUPUESTO – FISCALIZACIÓN, PARA CONTRIBUIR EN EL SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO MANTENIENDO EL PROGRAMA DE DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS RENTAS MUNICIPALES DE FLORIDABLANCA. |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** | 1. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECAUDO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.<br>2. REALIZAR LA DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.<br>3. REALIZAR ACTIVIDADES DE COBRO PERSUASIVO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.<br>4. APOYAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS DIFERENTES PQRS QUE SE RADIQUEN.<br>5. APOYAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO SOLICITADOS COMO SOPORTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL Y DE LAS PQRS.<br>6. TOMAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR LA AFECTACIÓN A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, MANEJANDO Y GUARDANDO DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN QUE COMO TAL LE SEA PRESENTADA Y ENTREGADA, CON EL FIN DE QUE LA MISMA NO SEA EMPLEADA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS.<br>7. LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE SE GENEREN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y POR AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO, EL ÁREA DE DESEMPEÑO Y CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. |
| **PLAZO:** | CUATRO (04) MESES |
| **VALOR:** | $14.000.000,00 |
| **FECHA DE INICIO:** | 05 DE AGOSTO DE 2024 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 04 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| **ADICIÓN:** | QUINCE (15) DÍAS -$1.750.000,00 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:** | 19 DE DICIEMBRE DE 2024 |




Powered by CamScanner

| ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA | CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA | CÓDIGO | GD-F-10 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 04 |
| | OFICINA DE CONTRATACION | FECHA | 04/10/2024 |
| | PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION | TRD | 103 |

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **247293** y Estampilla Departamental **2502500000382** a los 08 días del mes de ENERO del 2025.

**DIANA MILENA VILA FLOREZ**
Jefe Oficina de Contratación

*Proyectó: Lina Maria Bermúdez*
*Secretaria*



Powered by CamScanner

| ECAM | ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | Código | GSE-CA-500 |
|---|---|---|---|
| unidos avanzamos | PROCESO: GA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión | 04 |
| | | Página | Página 1 de 1 |
| | | Fecha | 19/Marzo/2020 |
| CERTIFICACIONES | | | |

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, ECAM**
N.I.T. 804015969-3

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía n° 91.157.173 expedida en Floridablanca (Santander), y TARJETA PROFESIONAL DE INGENIERO DE MERCADOS 68302101780STD (expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Y Sus Profesiones Auxiliares, COPNIA) ha suscrito con la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca, ECAM, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-014-2022 del 26-01-2022.**
**OBJETO:** Prestar servicios profesionales como Ingeniero de Mercados para impartir clases del programa técnico laboral Auxiliar Administrativo con énfasis en el sector público, y el programa técnico laboral Auxiliar Contable, de acuerdo a las necesidades de la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca, ECAM.
**OBLIGACIONES CONTRACTUALES: A.** Impartir (48) horas de clase en total de la asignatura asignada del programa técnico laboral Auxiliar Administrativo con énfasis en el sector público, la cual es: Técnicas de Oficina y Redacción de Documentos II (48) horas. **B.** Impartir (104) horas de clase en total de las asignaturas asignadas del programa técnico laboral Auxiliar Contable, las cuales son: 1) Emprendimiento (32) horas, 2) Atención al Cliente (24) horas, 3) Planes Financieros (24) horas, 4) Ética (24) horas. **C.** Desarrollar el contenido programático de cada asignatura, los cuales deben contener como mínimo los siguientes apartados: Nombre de la asignatura, número de horas docente, número de horas estudiante como trabajo independiente, descripción de la materia, objetivo general, objetivos específicos, competencias que se adquieren, temas a desarrollar con una pequeña descripción y número de horas por tema, metodología y bibliografía básica complementaria. **D.** Asistir en los horarios designados por la ECAM a impartir cada una de las clases a los estudiantes del programa técnico laboral Auxiliar Administrativo con énfasis en el sector público y el programa técnico laboral Auxiliar Contable. **E.** Realizar el proceso evaluativo de cada asignatura asignada a todos los estudiantes. **F.** Entregar todas las notas de los estudiantes después de socializarlas con los estudiantes en los formatos de la entidad. **G.** Desarrollar durante las asignaturas designadas trabajos, talleres, quices, parciales, entre otros que permitan al estudiante ser calificado con criterio objetivo. **H.** Llevar un registro de asistencia por cada clase impartida y, así mismo, entregarla a la entidad. **I.** Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del contrato. **J.** Asistir a las reuniones que se convoquen por parte de la ECAM. **K.** Entregar a la ECAM los derechos intelectuales que se produzcan en el marco del presente contrato.

**FECHA DE INICIO:** 08-02-2021.
**FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas):** 07-06-2022.
**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** SI: NO: X
**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI: X NO:
**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** SI: FECHA: n.a.
NO: X

Floridablanca (Santander), doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ**
Director General y Representante Legal ECAM (E)

*Elaboró: Leidy Viviana Delgado Hernández*
*Auxiliar Administrativo Cód 440 G 3*



Powered by CamScanner

# COSAOS S.A.S

PENSANDO EN EL CAMPO COLOMBIANO. NIT. 900741093-9

**CERTIFICA:**

Que **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.91.157.173 de Floridablanca, laboró en nuestra empresa realizando funciones de Asesoría Profesional en Formulación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de proyectos productivos y de emprendimiento, Generación de Informes de gestión y funciones administrativas en general, desde el 3 de Marzo de 2017 al 30 de Agosto del 2022, por medio de contrato de prestación de servicios. Durante el tiempo laborado demostró ser una persona honesta, responsable y organizada.

Se expide a los 7 días del mes de abril de 2023 a solicitud del interesado.

Atentamente,

ANGELICA MARZA BELTRAN RUEDA

REPRESENTANTE LEGAL

Calle 35B 22C 27 apto 501, Cañaveral plaza. Teléfono de contacto: 3204467673

**Certificación N°227**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS**
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el Señor JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No.91.157.173 de Floridablanca, celebró con El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato de prestación de servicios No: 0772 Veinticinco (25) de Enero del 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por periodos fijos en formación titulada y complementaria para impartir formación en las diferentes áreas específicas del centro de servicios empresariales y turísticos en el periodo académico del 2017.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintiséis (26) Enero de 2017

Fecha de terminación de Contrato: Dieciséis (16) Diciembre de 2017

Término de ejecución: Diez (10) Meses y Veintiún (21) Días

Cesión: No fue Cedido

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Siete Millones Ciento Trece Mil Cincuenta y Siete Pesos M/cte. ($37.113.057).con mensualidades de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Diez pesos M/cte. ($3.468.510).

Obligaciones: El contratista, además de las obligaciones por que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

Continuación Certificación JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ

1.- Participar en la elaboración de proyectos de formación.
2.- Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique.
3.- Participar en las actividades que se programen.
4.- Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación
5.- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la Formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de
Talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6.- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7.- Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
a.- Registro de los juicios evaluativos.
b.- Creación de rutas y asociación de aprendices.
c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
8.- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
9.- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos de poblaciones objeto de formación profesional integral.
10.- El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y además listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la gestión de centros y registro y certificación.
11.- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
12.- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

Continuación Certificación JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ

13.- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
14.- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
15.- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación Titulada.
16.- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor.
17.- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
18.- Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, Trece (13) de Agosto de 2018.

**Alma J. Osorio Aguirre**
Subdirectora de Centro
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Vo. **Alvaro Benavides Mateus**
Asesor Jurídico

Proyectó: Armando Montañez Garcia

Certificación No. 0058

# EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.157.173, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 1852 de 2016

**Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por períodos fijos en formación titulada y complementaria para impartir formación en las diferentes áreas específicas del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 24 de mayo de 2016.

**Fecha de Terminación de Contrato:** 14 de diciembre de 2016.

**Plazo Ejecutado:** 202 dias.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidós Millones Quinientos Sesenta y dos mil trescientos diecisiete pesos m/cte. ($22.562.317).

**Valor Honorarios:** Tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510).

2. **Obligaciones Específicas del Contrato:**



ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación 2. Impartir formación para el programa de TÉCNICO VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS en los horarios y lugares que la institución indique
2. Participar en las actividades que se programen
3. Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
5. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
6. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
7. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
8. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
9. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
10. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
11. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
12. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
13. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de Formación Titulada.
14. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 0058

y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor

15. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
16. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 21 días del mes de marzo de 2023.

Firmado digitalmente por Jose Manuel Ariza Ariza
Fecha: 2023.03.21 14:48:46 -05'00'

JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Subdirector (e) de Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Proyectó: Silvana Castro Barrera
Cargo: Contratista CSET

Revisó: Álvaro Pedraza Ortiz
Cargo: Profesional G10

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud

Reconocimiento de Conductores | Salud Ocupacional | Odontología Especializada

## CERTIFICACION

Que el señor **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.157.173, laboro en esta empresa desde Mayo de 2015 hasta Mayo del año 2016, con contrato a término fijo desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, con las siguientes funciones:

- ✓ Revisar diariamente facturación por empresa y particulares.
- ✓ Facturar todos los servicios registrados y creados en el sistema
- ✓ Generar informe "Pendientes por facturar" y Factura.
- ✓ Facturar órdenes de servicios exámenes no realizados por las empresas incluidos exámenes de laboratorios.
- ✓ Realizar conciliaciones bancarias.
- ✓ Realizar labores de archivo.
- ✓ Gestionar el Cobro de Cartera. (Llevar listado de facturas en Excel.).
- ✓ Realizar reporte mensual de facturación y cobros de cartera.
- ✓ Participar en reuniones informativas o capacitaciones de la empresa cuando se le requiera.
- ✓ Realizar comprobantes de egreso, recibos de caja, notas de contabilidad.
- ✓ Llevar relación de todos los pagos mensuales y obligaciones financieras sin dejar vencer fechas de pago.
- ✓ Realizar cuentas de cobro a personal que presta un servicio a la organización.

Esta certificación se expide a los diez (10) días del mes de Septiembre de Dos mil dieciocho (2.018)

Dr. Michael M. Medina M.
Médico Esp. Salud Ocupacional
RM 1501 RSO 216456

**MICHAEL MIGUEL MEDINA MORALES**
Representante Legal

profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud

Av. Quebrada Seca No. 32A-89 • Bucaramanga Col.
**Teléfono: 683 27 75 - Móvil: 318 548 0098**
ocupasalud@hotmail.com
ocupasalud.com

VISION SOFTWARE TECHNOLOGY

**VISION SOFTWARE TECNOLOGY LTDA**

**NIT. 830.508.422-8**

**C E R T I F I C A  Q U E :**

El señor JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.157.173 de Floridablanca, laboró en nuestra empresa desde el día 30 de Abril de 2012 al 30 de enero de 2014, ejerciendo funciones de EJECUTIVO COMERCIAL realizando actividades de Servicio Y Asesoría al Cliente, orientación y venta de los diferentes productos de la compañía ( Soluciones Web, Sistemas de información, desarrollo de aplicaciones, digitación de documentos), igualmente venta de servicios de consultoría en Sistemas, manejo y recepción de PQR, Investigación Y Sondeo Del Mercado, telemercadeo de servicios. Labores Administrativas en General, siempre destacándose por su calidad y responsabilidad en las tareas encomendadas.

Se expide a las DIEZ (10) días del mes de Febrero de 2014, a solicitud del interesado

**VICTOR MANUEL PEREIRA ESTEVEZ**
**GERENTE**

VISION SOFTWARE TECNOLOGY LTDA
NIT. 830.508.422-8

Bogotá: Calle 115 No. 40-18 Tel.2156691
Bucaramanga: Calle 19 No. 12 38. Tel 3183941376

62

*TEMPORALES*

UNO-A BOGOTA S.A.

## CERTIFICACION

Por medio del presente me permito certificar que el señor (a) **GRANADOS MARTINEZ JANNER ENRIQUE,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 91.157.173 de Floridablanca, trabajó como empleado en misión para el **FONDO NACIONAL DE AHORRO** del 04 de Mayo de 2.009 al 30 de Enero de 2.010 en el cargo de Profesional Administrativo con contrato por obra ó labor.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Septiembre de 2011.

Atentamente,

**GINA PAOLA GARCIA**
**COORDINADOR DE PROYECTOS**

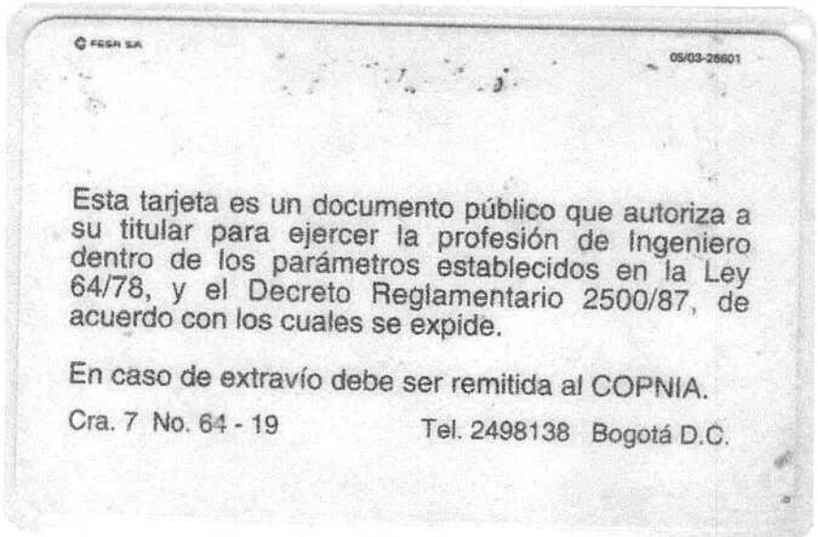


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No 68302101780STD
INGENIERO DE MERCADOS

DE FECHA 23/10/2003
GRANADOS MARTINEZ
JANNER ENRIQUE
C.C. 91157173
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



© FEGA S.A. 05/03-26601

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

7605031452O

PERTENECE AL EJERCITO DE

| 1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA |
|---|---|---|
| 31 - DIC. 98 | 31 - DIC. 18 | 31 - DIC. 28 |

APELLIDOS Y NOMBRES

GRANADOS MARTINEZ
JANNER ENRIQUE

PROFESION

BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

760503143

CT. HECTOR RODRIGUEZ ALVIRA

02 MAY 94

CDTE. DIM. No. 55

FECHA EXP.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**EJÉRCITO NACIONAL**

**COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

**C E R T I F I C A**

Que el señor JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 76050314320, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

| | |
|---|---|
| Primer Nombre: | JANNER |
| Segundo Nombre: | ENRIQUE |
| Primer Apellido: | GRANADOS |
| Segundo Apellido: | MARTINEZ |
| Tipo Documento: | Tarjeta de Identidad |
| Número Documento: | 76050314320 |
| Clase Libreta Militar: | Segunda Clase |

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero de 2026, a las 4:55:30 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 13:00:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 91157173 |
| Código de Verificación | 911571732601231300004 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 289698303

PIB
13:02:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91157173;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:14:35 PM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91157173**

Apellidos y Nombres: **GRANADOS MARTINEZ JANNER ENRIQUE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 01:17:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91157173** y Nombre: **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ,**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133324363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) Janner Enrique Granados Martínez identificado con C.C No. 91.157.173 expedida en Floridablanca., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día veintitres (23) de Enero 2025.

Firma: 

Nombre: Janner E. Granados Martínez.

Cédula: 91.157.173 de F/blanca.

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 13:19:19 horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91157173,** Apellidos y Nombres **GRANADOS MARTINEZ JANNER ENRIQUE**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion de santander**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

---

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4253643

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91157173, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE MERCADOS con MATRICULA PROFESIONAL 68302-101780 desde el 23 de Octubre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3588.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

TIC

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91157173 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 02:15 PM

Código Verificación: **VA9LJK65WQ**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

| Código: FR-58 |
|---|
| Versón: 1 |
| Fecha: Marzo de 2015 |

ICSA
Instituto Clínico de Salud S.A.S.
NIT 800.210.191-1

Calle 39 No 22 - 54
6350707 / Móvil y whatsapp 3124823137 - 3166488633 - 3124827402
correo: icsalud@gmail.com / Siguenos facebook instagram icsa_sas / crcicsa
Bucaramanga - Colombia

# CERTIFICADO MÉDICO

**Fecha del exámen:** 05/02/2024 ICSA CERTIFICADO MÉDICO NUMERO: 23,822



**Apellidos y Nombre:** GRANADOS MARTINEZ JANNER ENRIQUE
**CC:** 91157173
**Fecha de nacimiento:** 03/05/1976
**Edad Actual:** 47 AÑOS

**EPS:** NO REFIERE **AFP:** NO REFIERE **ARL:** NO REFIERE

**Finalidad del exámen:** FICHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO
**Nombre de la empresa:**
**Cargo:** PARTICULAR

**Certifico que realizado el exámen médico ocupacional a: GRANADOS MARTINEZ JANNER ENRIQUE se encuentra APTO PARA EL CARGO**

**Concepto:** APTO PARA EL CARGO
**Observación:**

NO APLICA | NO APLICA

**EXÁMENES PARACLÍNICOS**

| Nombre del Examen | Fecha | Procedencia del Examen | Resultado |
|---|---|---|---|
| FICHA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO | 05/02/2024 | EN LA IPS | |
| CAQ TEST DE PERSONALIDAD | 05/02/2024 | EN LA IPS | ADECUADO |
| GLUCOSA GLU | 05/02/2024 | EN LA IPS | |
| PERFIL LIPIDICO | 05/02/2024 | EN LA IPS | FUERA DE PARAMETROS |
| HEMOGRAMA TIPO IV (HEMOGLOBINA,HEMATOCRITO,RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDIDES CH4 | 05/02/2024 | EN LA IPS | ADECUADO |
| UROANÁLISIS, CITOQUÍMICO DE ORINA PO | 05/02/2024 | EN LA IPS | ADECUADO |
| OPTOMETRIA-TAMIZAJE | 05/02/2024 | EN LA IPS | ADECUADO |
| AUDIOMETRIA-TAMIZAJE | 05/02/2024 | EN LA IPS | ADECUADO |
| VALORACION MENTAL | 05/02/2024 | EN LA IPS | ADECUADO |
| ENFASIS VASCULAR | 05/02/2024 | EN LA IPS | ADECUADO |

| RECOMENDACIONES MEDICAS | RECOMENDACIONES OCUPACIONALES | ESTILO DE VIDA SALUDABLES |
|---|---|---|
| CONTINUAR MANEJO MEDICOCONSULTAR A LA EPS PARA MANEJO DE LIPIDOS | | |

**OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

SE REALIZO EXAMEN FISICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y VASCULAR : SIN RESTRICIONES PARA EL CARGO
UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE REQUIERA DE ACUERDO A LAS LABORES A REALIZAR
CAPACITAR EN LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO
REALIZAR EJERCICIO FISICO POR LO MENOS 30 MINUTOS DIARIOS CINCO VECES POR SEMANA

**MÉDICO**

DR. JAIME ALBERTO CHACON
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

**Firma:**
**Nombre:** CHACON PINZON JAIME ALBERTO
**R. M.:** 1745 **L.S.O.:** 00-16831 18 OCT

**TRABAJADOR**

**Firma:**
**Nombre:** GRANADOS MARTINEZ JANNER ENRIQU
**CC:** 91157173



Indice Derecho

| | | | |
|---|---|---|---|
| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | RESOLUCION | CÓDIGO | AP-JC-RG-89 |
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/05/2017 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**RESOLUCION NÚMERO** 00-16831 **DE 2018**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que **JAIME ALBERTO CHACON PINZON** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91247670 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 926 de 03 de Febrero de 2009 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **JAIME ALBERTO CHACON PINZON.** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91247670 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los 18 OCT 2018

**LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO**
**Secretario de Salud Departamental**

Revisó: Victor Guillermo Taboada – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214690770

(415)7707212489984(8020) 000014121469077 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 1 1 5 7 1 7 3 | 1 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión iliquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 91157173 | |

| Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Floridablanca 2 7 6 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GRANADOS | MARTINEZ | JANNER | ENRIQUE |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Floridablanca 2 7 6 |

41. Dirección principal: CL 197 28 32 BRR EL RECREO

42. Correo electrónico: jannergranados@yahoo.es

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6076843150 | 3156287304 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8543 | 2025/07/07 | 7490 | 2011/09/01 | 8544 | | 2419 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2249

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20) | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de *tratamiento de datos ley 1581 de 2012.*

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GRANADOS MARTINEZ JANNER ENRIQUE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-01-2026 02:00:54PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2026-01-23 13:53 |
|---|---|---|---|

| Nombres y apellidos completos | | | |
|---|---|---|---|
| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| JANNER | ENRIQUE | GRANADOS | MARTINEZ |

| Documento de identificación | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 91157173 |

| Lugar de nacimiento | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | MAGDALENA | Municipio | SANTA MARTA |

| Lugar de domicilio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | SANTANDER | Municipio | FLORIDABLANCA |

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | GOBERNACION DE SANTANDER |

| Lugar de sede | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | SANTANDER | Municipio | BUCARAMANGA |

| | |
|---|---|
| Dirección | ["Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo."] |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | |
| Cesantías e intereses de cesantías | |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | |
| Honorarios | |
| Otros ingresos y rentas | $10.000.000,00 |
| TOTAL | $10.000.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $0,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| DEUDAS BANCARIAS | $20.000.000,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| CLAUDIA | RUBIELA | MENDOZA | VILLABONA |

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA  Número: 63512717

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | FORMATO DE DECLARACIÓN DEL ORIGEN Y USO DE RECURSOS PERSONA NATURAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION) | CÓDIGO | AP-CCP-RG-83 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 09/01/2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

Bucaramanga, 28 ENE 2026

El suscrito Janner Enrique Granados Martinez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.157.173. de Floridablanca., domiciliado en Cll. 197 #2832 El Recreo, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____.), debidamente identificado declaro expresamente que:

## ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la propuesta y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen de los recursos:

Mis honorarios profesionales

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de la declaración incorporada en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Bucaramanga,

EL CONTRATISTA, 28 ENE 2026

Firma

Nombre: Janner Enrique Granados Martinez.

Cédula: 91.157.173.

83

Bogotá, Enero / 23 de 2026

Señor (a): JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ
CC. 91157173
CL 197 28 32
FLORIDABLANCA

**Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.**

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Septiembre / 6 de 2001, y su estado afiliación es Activo como COMPAÑERO(A).

**CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.**

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL**
**SALUD TOTAL EPS-S S.A.**
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Entrega
El lunes
26 de enero

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91157173,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Rosa Mercedes Nino Amaya**
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

# Certificación
## Bancaria

Viernes, 23 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ identificado(a) con CC 91157173, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| Cuenta Ahorros | 79949720191 | 2009-04-27 | ACTIVO | ***** |

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA | CÓDIGO | AP-CCP-RG-53 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 19/04/2023 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

El proponente **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **91´157.173 de Floridablanca** posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

**ESTUDIOS:**

Ha adelantado los siguientes estudios

**INGENIERO DE MERCADOS**
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
04 de Abril de 2002

***EXPERIENCIA PROFESIONAL:***

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
14/02/2024 AL 25/10/2024 (8 MESES 12 DIAS)
CONTRATISTA

**ALCALDIA DE FLORIDABLANCA**
05/08/2024 AL 19/12/2024 (4 MESES 15 DIAS)
CONTRATISTA

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Bucaramanga; 28 ENE 2026

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Eslendy Trigos Pérez – Abg CPS– Secretaria de Competitividad y Productividad
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): LORENA CH

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS | CÓDIGO | AP-CCP-RG-54 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/06/2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 3 |

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ** el fin de: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** se determina lo siguiente:

## 1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

| DOCUMENTACIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
|---|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta técnico - económica | X | | |
| **Persona natural:** Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas aprobado y validado. | X | | |
| **Persona jurídica:** Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública. | | | X |
| **Persona natural:** Cédula de Ciudadanía o documento válido de identificación. | X | | |
| **Persona jurídica:** Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar. | | | X |
| Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander | | | X |
| Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrado, postgrado) | X | | |
| Certificados para educación no formal | | | X |
| Convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución para estudios realizados en el extranjero) | | | X |
| Actas de liquidación y/o certificaciones laborales | X | | |
| Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional vigente. | X | | |
| Registro RETHUS | | | X |
| Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaria de Salud | | | X |
| Certificado de definición de la situación militar, o libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, o cédula militar para el personal retirado de las FFPP y de policía. | X | | |
| Antecedentes fiscales | X | | |
| Antecedentes disciplinarios | X | | |
| Antecedentes judiciales | X | | |
| Certificado de medidas correctivas RNMC | X | | |
| Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad | X | | |
| Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 | X | | |
| Certificado de Antecedentes profesionales | X | | |
| Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos REDAM y resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional | X | | |
| Registro Único Tributario (RUT) | X | | |
| Registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios | X | | |
| Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia | | | X |

| | | | |
|---|---|---|---|
| anterior | | | |
| Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83) | X | | |
| **Persona natural:** Certificación de afiliación a salud. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar el certificado de afiliación a ADRES o FOSYGA. | X | | |
| **Persona natural:** Certificación de afiliación a pensión. Para el personal en retiro de las FFMM y de Policía adjuntar resolución de asignación de retiro. | X | | |
| **Persona jurídica:** Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud. Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal.<br>Certificación suscrita por el revisor fiscal deberá adjuntar:<br>1. Fotocopia de documento de identidad.<br>2. Fotocopia de tarjeta profesional.<br>3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente. | | | X |
| **Persona jurídica:** Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite la exoneración del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales o no tenga personal a cargo. | | | X |
| RIT - Registro de Industria y Comercio | | | X |

Analizada la documentación y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ**, con los requisitos que acreditan la capacidad jurídica para la prestación del servicio, por cuanto se ajustan a los requerimientos **LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

## 2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

| Experiencia e Idoneidad | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
|---|---|---|---|
| **IDONEIDAD: INGENIERO DE MERCADOS** | X | | |
| **EXPERIENCIA: PROFESIONAL DE DOCE (12) MESES.** | X | | |

Revisada la documentación y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ**, **CUMPLE** con estudios como **INGENIERO DE MERCADOS y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 12 MESES** que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el **DEPARTAMENTO.**

## 3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS | CÓDIGO | AP-CCP-RG-54 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/06/2025 |
| | | PÁGINA | 3 de 3 |

**SE CONCLUYE**

Que la propuesta presentada por **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Administrativa del Departamento para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 28 ENE 2026

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Eslendy Trigos Pérez – Abg CPS– Secretaria de Competitividad y Productividad
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): LOLENA CH

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | **MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) **SECOP II** | CÓDIGO | AP-CCP-RG-48 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/06/2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.** | | **Fecha:** | |
| **Entidad contratante:** | **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** | | |
| **Nit:** | **890201235-6** | | |
| **Contratista:** | **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ** | | |
| **Identificación:** | **C.C.: 91.157.173 de Floridablanca** | | |
| **Razón social:** | | | |
| **Nit:** | | | |

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.157.173 de Floridablanca** quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

| | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** |
| **2) Plazo:** | El término dentro del cual LA CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es **TRES (03) MESES** término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007. |
| **3) Obligaciones:** | **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, **LA CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes:<br><br>**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**<br>**1.** Elaborar el análisis del comportamiento del mercado, segmentación de clientes y validación de propuestas de valor de los emprendimientos y mipymes atendidos por la Secretaría, con el fin de fortalecer sus estrategias comerciales y mejorar su sostenibilidad económica.<br>**2.** Desarrollar el diseño y ajuste de estrategias comerciales, de mercadeo y posicionamiento para emprendimientos y unidades productivas, a partir del análisis de resultados comerciales, retroalimentación del mercado y tendencias de consumo, en el marco de los programas adelantados por la Secretaría.<br>**3.** Brindar apoyo técnico en procesos de capacitación y acompañamiento empresarial, orientados al fortalecimiento de capacidades en mercado, cliente, propuesta de valor y comercialización, dirigidos a emprendedores y mipymes beneficiarios de los programas de la Secretaría.<br>**4.** Coadyuvar en la consolidación y análisis de información relacionada con resultados comerciales, acceso a mercados y generación de ingresos de los beneficiarios atendidos, como insumo para el seguimiento de las acciones de competitividad, productividad y empleo asociadas al desarrollo empresarial.<br>**5.** Realizar la implementación de acciones de la Política Pública de Empleo Digno y Trabajo Decente desde el enfoque de mercado y sostenibilidad económica, mediante la identificación de oportunidades de generación de ingresos y fortalecimiento comercial de emprendimientos y mipymes, sin |

realizar atención directa ni intermediación laboral.

6. Desplazarse a los municipios del Departamento y fuera del mismo, cuando se requiera asesoría y acompañamiento en programas de la Secretaría de Competitividad y Productividad de Santander.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor(a) en concordancia con el objeto contractual y el perfil del contratista.

**PARÁGRAFO:**

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única –FOREST.

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)

| | |
|---|---|
| | **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. |
| **4) Valor:** | Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26000276** de fecha Enero 22 de 2026, **Fuente de Financiación:** ICLD REC.BCE, Detalle **Rubro:** Servicio de asistencia técnica, asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander; **rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; **Código interno:** 261301; por valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3,500,000,000.00)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2026.<br><br>Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos **No. 076 del 22 de enero de 2026,** bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial (4599).<br><br>**PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE. |
| **5) Forma de pago:** | EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante: **TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000,00);** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.<br>El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto. |
| **6) Garantía:** | No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:" No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos" |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **7) Cuenta bancaria:** | **Ahorros** | x | **Corriente** | | **N°** | 79949720191 | **Banco:** | Bancolombia |

| | |
|---|---|
| **8) Cláusulas excepcionales:** | En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. |
| **9) Causales de Terminación:** | Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento |

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | **MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS) **SECOP II** | CÓDIGO | AP-CCP-RG-48 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/06/2025 |
| | | PÁGINA | 4 de 4 |

| | |
|---|---|
| | grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem |
| **10) Multas:** | En el evento en que LA CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionarles al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO.<br>PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo.<br>PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011) |
| **11) Cláusula penal:** | En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. |
| **12) Cesión** | LA CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario |
| **13) Documentos integrantes del contrato:** | Hacen parte del presente contrato, el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y cualquier otro documento expedido por la entidad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual. |
| **14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación electrónica mediante la plataforma SECOP II o la que haga sus veces; y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. |
| **15) Declaraciones**: | Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano |
| **16) Liquidación** | La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012. |
| **17) Notificaciones:** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico: jannergranados@yahoo.es |

| **POR EL DEPARTAMENTO** | **CONTRATISTA** |
|---|---|
| **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**<br>Secretaria Administrativa | **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ**<br>Contratista |

Proyectó aspectos jurídicos: Eslendy Trigos Pérez – Abg CPS– Secretaria de Competitividad y Productividad

Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): YOLENA CH

VB. Carlos Alberto Román Ochoa- Jefe Oficina Contratación

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR | CÓDIGO | AP-CCP-RG-08 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 01/07/2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

Ciudad,
28 ENE 2026

Doctor (a):
**ELIANA LEON DE ORDOÑEZ**
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE SANTANDER

**Referencia: Designación de Supervisión.**

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como supervisor(a) de **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No **91.157.173 de Floridablanca,** del contrato cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Secretaria Administrativa

**NOTIFICACIÓN:**

Se notifica la designación como Supervisor(a) de **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ** identificado con C.C. **91.157.173 de Floridablanca,** del contrato cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** a Leon Ordoñez Eliana, funcionario (a) adscrito a la Secretaria de Competitividad y Productividad identificado(a) con cédula de ciudadanía 1098.671.536 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy 28 ENE 2026

Firma del notificado (a),

C.C. 1098. 671. 536

Proyectó aspectos jurídicos: Eslendy Trigos Pérez – Abg CPS– Secretaria de Competitividad y Productividad
Revisó Aspectos Jurídicos - Contratista Sec. Administrativa (nombre y firma legible): LORENA GM

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 17 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 11/04/2024 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

Bucaramanga, 28 ENE 2026

Doctor
**CARLOS ALBERTO ROMÀN OCHOA**
**Jefe de oficina contratación**
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MERCADOS EN LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **JANNER ENRIQUE GRANADOS MARTINEZ** y el valor del contrato asciende a **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000,00)** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificación Banco de Proyectos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de objeto igual
- Estudios y documentos previos
- Estudios del Sector
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida, idoneidad y experiencia.
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,

**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**
Secretaria Administrativa